

# Resolución Secretaría General

Lima, 08 JUN. 2010

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0022-2010/RE, de 06 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Requerimiento N° 05149, de 28 de enero de 2010, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, solicitó la Contratación del servicio de enlace de cargas eléctricas a grupos electrógenos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicados en el edificio Raúl Porras Barrenechea y la Academia Diplomática del Perú, para cuyo efecto remitió los respectivos términos de referencia;

Que, de las actividades propias del área encargada de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y como resultado del estudio de posibilidades del mercado, mediante Memorándum (PRG) N° PRG0062/2010, de 11 de marzo de 2010, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística, elevó para aprobación de la citada Dirección, el Informe N° 031-2010/EEMM-LOG-MRE, de 11 de marzo de 2010, con el Resumen Ejecutivo correspondiente, mediante el cual determinan que el valor referencial para la referida contratación asciende a la suma de S/.93,581.60 (Noventa y tres mil quinientos ochenta y uno con 60/100 Nuevos Soles), para la atención de los edificios Raúl Porras Barrenechea y Academia Diplomática del Perú;

Que, mediante Memorándum (LOG) N° LOG0992/2010, de 17 de marzo de 2010, la Dirección de Logística solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, la certificación de disponibilidad presupuestal para la Contratación del servicio de enlace de cargas eléctricas a grupos electrógenos del Ministerio de Relaciones Exteriores por el monto de S/. 93,581.60 (Noventa y tres mil quinientos ochenta y uno con 60/100 Nuevos Soles);

Que, según Memorándum (PPT) N° PPT1422/2010, de 05 de mayo de 2010, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la Certificación de disponibilidad presupuestal, indicando que existen los recursos presupuestales que permitirán atender el respectivo requerimiento, por un monto de S/. 60,452.00 (Sesenta mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al Edificio Raúl Porras Barrenechea;

Que, mediante correo electrónico, de 18 de mayo de 2010, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, en calidad de área usuaria informó que al no haber recursos presupuestales suficientes se debe priorizar el servicio de enlace de cargas eléctricas de emergencia del edificio Raúl Porras Barrenechea, por lo que el servicio correspondiente al enlace de cargas eléctricas de emergencia de la Academia Diplomática del Perú, se realizará en el segundo semestre del año en curso;

. 0612

# Resolución Secretaría General

así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar;

Que, por otro lado, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, la modalidad de contratación, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

Que, el numeral 1) del artículo 20º del citado cuerpo normativo, precisa que no se considerará fraccionamiento cuando estando acreditada la necesidad en la etapa de planificación, la Entidad restrinja la cantidad a contratar por no contar a dicha fecha con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, teniendo en cuenta las características de la contratación a efectuar, resulta necesario designar un Comité Especial que conduzca el respectivo proceso de selección, el mismo que deberá conformarse de acuerdo con el artículo 24º y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 27º y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE, de 12 de marzo de 2009, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobar los expedientes de contratación y designar Comités Especiales en el caso de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

Que, mediante Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Que, con Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, de 22 de mayo de 2009, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos, del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General del Administración;

# Resolución Secretaría General

## MIEMBROS TITULARES

- Don Andrés Paul Layseca Vargas, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Mantenimiento, Infraestructura y Transportes de la Dirección de Logística, quien lo presidirá;
- Don Raúl Espinoza Navarro, Supervisor de Mantenimiento Eléctrico y Sanitario del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística; y,
- Doña Jenny Paola Campoverde Seminario, Especialista en Contrataciones del Estado del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística; y,

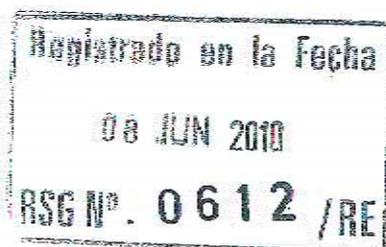
## MIEMBROS SUPLENTE

- Don Luis Emilio Villanueva Palacios, Técnico Administrativo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, quien lo presidirá en ausencia del titular;
- Don Florencio Huambo Ocón, Técnico en Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística; y,
- Don Adolfo Ricardo Rodríguez Masías, Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística; y,

**Artículo 7°.-** El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

**Artículo 8°.-** Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
**Julio Muñoz Deacon**  
EMBAJADOR  
Secretario General  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

# Resolución Secretaría General

## ANEXO N° 01: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE CARGAS ELÉCTRICAS PARA EL GRUPO ELECTROGENO UBICADO EN EL EDIFICIO RAÚL PORRAS BARRENECHEA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	S/. 60,452.00	1 - Soles	09

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

0612